

## Términos y Condiciones

### BECAS SANTANDER LANGUAGE | UK SUMMER EXPERIENCE 2023 – BRITISH COUNCIL

La **Delegación en España de la Fundación British Council** (en adelante, “British Council”) con el apoyo económico de **Banco Santander, S.A.**, ha desarrollado el **Programa Becas Santander Language | UK Summer Experience 2023 – British Council** que facilitará y promoverá que estudiantes y jóvenes profesionales entre 18 y 30 años nacionales o residentes en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Argentina y Uruguay, tengan la oportunidad de mejorar sus competencias en inglés a fin de mejorar su empleabilidad.

#### I. Objetivos

En virtud del programa **Becas Santander Language | UK Summer Experience 2023 – British Council** (en adelante el “**Programa**”) se facilitará y promoverá que estudiantes y jóvenes profesionales entre 18 años y 30 años a la fecha de publicación de la convocatoria del Programa y que sean nacionales o residentes en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Argentina y Uruguay (en adelante, los “**Participantes**”), participen en un curso de verano presencial a realizar en Universidades británicas durante el año 2023.

El principal objetivo del Programa es ofrecer la oportunidad a los jóvenes de mejorar sus competencias en inglés a fin de mejorar su empleabilidad.

#### II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa los estudiantes y jóvenes profesionales (en adelante, los “**Participantes**”) de entre 18 años (cumplidos) y 30 años, a la fecha de publicación de la convocatoria del Programa y que sean nacionales o residentes en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, México, Chile, Argentina y Uruguay y, además, satisfagan los requisitos de admisión previstos más adelante.

La obtención de una beca para el curso presencial de formación en idioma inglés del Programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el participante que realice la práctica al amparo del mismo.

#### III. Características del Programa y sus becas disponibles

El Programa **Becas Santander Language | UK Summer Experience 2023 – British Council** consistirá en la concesión de 100 becas para la realización de un curso de verano presencial a realizar en universidades británicas. El curso tendrá una duración de tres semanas seguidas, comprendidas entre el 1 de julio y el 17 de agosto de 2023. Una vez seleccionados, los participantes serán informados de la fecha concreta de inicio y fin y de la universidad británica donde cursarán el programa formativo. Además del aprendizaje de inglés en las clases, los

alumnos tendrán una agenda cultural/social, la oportunidad de conocer el país, alumnos de otras nacionalidades y visitar el Reino Unido durante sus horas libres o fines de semana (en adelante, el “Curso”).

El Programa se publicará en la plataforma de becas Santander ([www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)) el día 7 de noviembre de 2022. El plazo para las inscripciones en [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) finalizará el día 30 de enero de 2023 y se comunicará el otorgamiento de las becas a partir del 27 de febrero de 2023 por el mismo medio ([www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)).

Los **detalles** son como siguen:

El Curso ofrece tres semanas de clases tutorizadas en las que se abordarán situaciones de la vida diaria y profesional, brindándole la oportunidad de mejorar su comunicación en inglés en una variedad de situaciones personales y profesionales que permitirán al alumno mejorar vocabulario, pronunciación, comprensión lectora y expresión verbal y escrita, facilitando especialmente la soltura y agilidad comunicativa, independientemente del nivel de cada alumno. Entre las prácticas de aprendizaje se pueden incluir situaciones de la vida cotidiana y/o profesional. Los alumnos asistirán a clases con otros alumnos de distintas nacionalidades de modo que la experiencia será una gran experiencia internacional.

Además de las clases diarias, el Curso incluye oportunidades y experiencias inmersivas culturales y sociales en el Reino Unido, de nuevo brindando la posibilidad de coincidir con alumnos de distintos países y culturas y con alumnos británicos en la Universidad. Tras la finalización del Curso, los alumnos que hayan terminado el programa con éxito recibirán un certificado de aprovechamiento del Curso, indicando horas estimadas, nivel y fecha de finalización. Las enseñanzas que se impartirán en el Curso no conducen a la obtención de un título con valor oficial, ni lo tienen las pruebas de nivel que pudiesen necesitarse para asignar un curso a cada alumno.

Los **requisitos de admisión** que tendrán que cumplir los Participantes para obtener una beca para el Curso serán los siguientes:

- (i) Ser usuario de la plataforma de Becas Santander ([www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)) y haberse inscrito en la correspondiente convocatoria.
- (ii) Tener una edad comprendida entre 18 años (cumplidos) y 30 años a la fecha de publicación de la convocatoria del Programa.
- (iii) Ser nacional o residir en España, Portugal, Polonia, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Reino Unido, México, Chile, Argentina o Uruguay.
- (iv) Completar el test de evaluación puesto a disposición en la plataforma de Becas Santander, que consistirá en una serie de pruebas para evaluar las competencias, habilidades y conocimientos, a los efectos de pre-seleccionar a los beneficiarios del Programa (el “Test de Evaluación”).
- (v) Tener disponibilidad para viajar a Reino Unido entre el 1 de julio y el 17 de agosto.
- (vi) Enviar todos los documentos solicitados para la selección final en el plazo fijado para la selección final

- (vii) Tener un nivel de inglés intermedio bajo, como mínimo (normalmente equivalente a nivel B1)

De cara a seleccionar a los Participantes, los **criterios de selección** establecidos son:

**FASE I:**

- (i) Haber cumplimentado correctamente de los requisitos de admisión.
- (ii) Los resultados del Test de Evaluación, empezando por los que sacaron mayor puntuación.

Los 400 mejores candidatos de esta FASE I pasarán a la FASE II, en la que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

**FASE II:**

- (i) Haber cumplimentado un cuestionario adicional en la plataforma de Becas Santander ([www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)), consistente en :
- (ii) Escrito de motivación.
- (iii) Perfil de LinkedIn.
- (iv) Subir a la plataforma de becas copia de su pasaporte o documento de identidad para comprobar residencia/nacionalidad y edad.
- (v) Demostrar su nivel de inglés, ya sea enviando un certificado oficial de su nivel de inglés o, alternativamente, realizando un test de inglés, dirigido únicamente a asegurar que los candidatos cuentan con el nivel de inglés intermedio bajo como mínimo (normalmente equivalente a nivel B1). Los candidatos que no cumplan el nivel de inglés mínimo exigido no podrán viajar.

De conformidad con lo anterior, la **documentación que deberán aportar** los candidatos es la siguiente:

- (i) Copia de su pasaporte o documento de identidad para comprobar residencia/nacionalidad y edad.
- (ii) Examen oficial de nivel de inglés – si lo tienen (en su defecto se les solicitará una prueba de nivel)

Los candidatos deberán tener en cuenta lo siguiente:

**LA BECA INCLUYE:**

- Vuelos desde un aeropuerto principal del país de origen del participante hasta un aeropuerto cercano a la universidad en el Reino Unido y vuelo de regreso.
- Alojamiento en residencia universitaria durante toda la duración de la beca.
- Acceso y kit de cocina + ropa de cama.
- Clases de inglés diarias (excepto fines de semana) tutorizadas al nivel más adecuado a cada alumno.
- Certificado de asistencia al finalizar el curso.
- Programa social.
- Carta de invitación de la universidad británica correspondiente.

**LA BECA NO INCLUYE:**

- Manutención.
- Traslados al/del aeropuerto en el Reino Unido o en el país de origen del participante.
- Seguro médico.
- Gestión y tramitación del visado.

#### **INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- Ni Santander ni British Council cobrarán a los alumnos ningún tipo de coste por participar en el Programa.
- Todos los participantes en el Programa deberán disponer de **pasaporte vigente hasta marzo de 2024 y si por su nacionalidad se requiere visado de entrada, disponer de visado para la entrada** en Reino Unido. El visado requerido es el denominado *UK visitor visas*. Se estima que la obtención del visado requiere entre 8 y 12 semanas desde su solicitud. La tramitación de estos documentos son responsabilidad del alumno.
- Todos los participantes deberán **contratar y pagar un seguro médico** antes de viajar a Reino Unido, que cubra su período de estancia en Reino Unido.
- Los alumnos seleccionados recibirán instrucciones de British Council sobre su programa de verano en Reino Unido, pero no recibirán ayuda o apoyo con la solicitud de visado, pasaporte o seguro médico. Si un alumno no dispone de visado o seguro médico no podrá beneficiarse de la beca, la cual se asignará a otro alumno en lista de espera que disponga de seguro médico y documentación en regla para entrar en el país.
- La asignación de los alumnos a las universidades disponibles la realizará British Council como otorgante del Programa, según necesidades logísticas/organizativas.
- Las clases incluirán alumnos de distintos países y entornos culturales.

Para la asignación de las becas, **British Council** validará el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, y se apoyará en el ranking generado por la herramienta de evaluación disponible en la plataforma de Becas Santander para asignar las plazas a los primeros clasificados.

En el supuesto de que existieran becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los participantes en el plazo estipulado, **British Council** asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados y por orden en el ranking según la herramienta con el objetivo de que las becas no queden desiertas.

Asimismo, **British Council** en aras de facilitar que el Programa pueda beneficiar al mayor número de Participantes, si en cualquier momento estima que no se van a asignar las becas previstas, o bien, hay una demanda excesiva de las mismas, podrá decidir aplicar otros requisitos de admisión para la asignación de becas, ampliando incluso el plazo para que los aspirantes puedan optar a las mismas.

#### **IV. Gestión**

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la plataforma Becas Santander habilitada a dichos efectos [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com). La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma.

Adicionalmente, una vez haya concluido el disfrute de la beca por los participantes, estos recibirán una comunicación a través de la plataforma para que puedan transmitir la satisfacción del disfrute de la beca mediante un pequeño cuestionario en modalidad test.

La **inscripción de los Participantes** deberá realizarse entre el **7 de noviembre de 2022 y el 30 de enero de 2023 a las 23:59 GMT+2 (zona horaria Madrid)**. Sin perjuicio de que el **British Council** pueda modificar los plazos.

Los candidatos deben tener en cuenta que, en caso de modificar el correo electrónico utilizado para el registro en el Programa durante el plazo que la convocatoria esté abierta al público en [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com), será necesario que realicen de nuevo el Test de Evaluación

#### **V. Asignación de plazas entre los candidatos**

La asignación de las 100 becas a los Participantes se realizará a partir del **27 de febrero de 2023**.

Tal asignación se comunicará al participante, quien dispondrá del plazo de **7 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com). Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, el **British Council** asignará las becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que **British Council** tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

#### **VI. Protección de datos**

A continuación, se recoge la información básica de la Política de Privacidad aplicable al Programa disponible en la plataforma de Becas-Santander [www.becas-santander.com/es/legal/privacy](http://www.becas-santander.com/es/legal/privacy):

El Responsable del tratamiento es Universia Holding S.L (en adelante, "Universia"), con Dirección postal Ciudad Grupo Santander. Avda de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte (Madrid), España y con contacto del Delegado de Protección de Datos: [dpo@universia.net](mailto:dpo@universia.net).

A razón de la inscripción de los participantes al presente Programa las finalidades básicas que les afectan de la Política de Privacidad son las siguientes:

<b>Finalidad del tratamiento</b>	<b>Base legitimadora</b>
Gestión del alta del usuario en la plataforma y disfrute del servicio	La ejecución de un contrato que se materializa con la aceptación de las Condiciones Generales de Uso
Cesión de datos a las Instituciones y Promotores para el adecuado desarrollo del Programa:  Universia cede los datos personales que los usuarios proporcionan en el momento de inscripción a este Programa a:	La ejecución de un contrato que se materializa en la aceptación de las Condiciones Generales de Uso de la plataforma y los Términos y Condiciones del presente Programa.

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La Institución que ha concedido o que tiene que concederle el Programa: Delegación en España de la Fundación British Council.</li> <li>▪ El Promotor que lo haya patrocinado, promovido o financiado: Banco Santander S.A.</li> </ul>	
Cumplimiento de obligaciones legales	El cumplimiento de las obligaciones que nos imponen las leyes.

Los usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación en su tratamiento, la portabilidad de sus datos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, los usuarios tienen el derecho a retirar su consentimiento para aquellas finalidades que lo otorgaron en cualquier momento.

Los usuarios podrán dirigirse a [dpo@universia.net](mailto:dpo@universia.net) para el ejercicio de sus derechos o en su caso mediante correo postal a Avda de Cantabria s/n, Santander Universidades, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), España aportando un documento acreditativo de su identidad.

No obstante, se recomienda la lectura de la Política de Privacidad disponible en la plataforma ([www.becas-santander.com/es/legal/privacy](http://www.becas-santander.com/es/legal/privacy)) para una mayor comprensión.

## VII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2023 del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

**British Council** y **Banco Santander, S.A.**, se reservan el derecho de modificar los Términos y Condiciones de la Convocatoria 2023 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que **British Council** y **Banco Santander, S.A.**, persiguen con la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los Participantes a través de la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).